



SETO QVARTO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QV
ARENTA Y SEIS.

Copia del Auto Difinitivo en la Villa de Arequipa
a quince de junio de mill setecientos y
seis el Sr. D. Juan Manuel Velaz de Lucena
Cavallero del orden de Santiago Capitan de Guerra
Jefe de Justicia ma. J. S. Mag. de la Villa de
Lima y de las demas de su partido en que se compe-
hende esta Cruz de Visita y Residencia en ella
viendo visto los Autos de la J. hatomados
en esta dha Villa a los Alcaldes ordinarios, de
la Hermandad, Rexidores, Alcaziles mayores
Alcaldes de la Carcel, mayores domos de los indios
Propios y demas menores deos, y oficiales de Jus-
ticia y Consejo que han sido en ella, y de donde se ha
Residencia desde la ultima que se tubo como Jefe de
Digo Cap de Villa y Cardenas Cavallero del
el mismo orden antecesor a su d. en el dho
bierno asta el dia ocho del Corri. en que se cumplio
co esta con lo alegado por los Alcaldes ordi-
narios Rexidores y Procuradores e Indios
en favor de los Cargos que contra ellos han
saltado, y demas que se conbino dixo = que asi
por ser como el termino de su d. se queda la
Difinitiva determinada de dha Residencia.
Como por excusar a los Residenciados las
tas y gastos queavian de ocasionar en la

On

